



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES
MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DECENTRALIZADOS DEL ESTADO DE
R.F.C.: SSM850329EJ4
AV. GUILLERMO VALLE 109 CENTRO 90000 TLAXCALA
TLAXCALA, MÉXICO

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET

FACTURA

Folio Fiscal
003dad8c-9a35-46a8-8166-dfd38aee80a3
No. de Serie del Certificado del SAT
00001000000203430011
Fecha y hora de certificación
2016-04-07T08:32:21

Fecha y hora de emisión 2016-04-07T08:30:24 Serie 1065 Folio 1065 No. de Serie del Certificado del Emisor 00001000000302809212 Moneda Peso Tipo Cambio 1

FACTURAR A:

Razon Social: GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA RFC: GET850101110
Domicilio: PLAZA DE LA CONSTITUCION No. 3 Col. CENTRO C.P. 90000
Ciudad: TLAXCALA TLAXCALA MÉXICO

CLAVE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	1.0	0	PAGO REFERENTE A CAPACITACION CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2016, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 46 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE. CLABE 072 830008544400900	\$ 12,331.00	\$ 12,331.00
IMPORTE CON LETRA: DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.				SUBTOTAL	\$ 12,331.00
FORMA DE PAGO: Pago en una sola exhibición				IVA	Exento
EDGAR FRANCISCO TLAPALE RAMIREZ SECRETARIO GENERAL				TOTAL	\$ 12,331.00
ALEJANDRO AHUACATZ BENITEZ SECRETARIO DE FINANZAS Y BIENES PATRIMONIALES					

Lugar de Expedición: Tlaxcala, Tlaxcala, Régimen Fiscal: PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS, Método de Pago: NO IDENTIFICADO, Número de Cuenta: No identificado, Condiciones de Pago: Pago en una sola exhibición,

SELO DIGITAL DEL EMISOR SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES
HIZ6S+0u7DyoOlibC4toVwmYgdNw1Mi9r6ifOMTTDeAhxNPhVGOaVLoAkLuzMjpaQirHU9WRJSYFudXb0riJxLX39/Ou5FDRJqEvpS
TRIU5uYxQs5gITasL3+XrEk2d7uD03Pw4C1H782gQ8OpkeaW8AM/x1AARi3agNEoKI=

SELO DIGITAL DEL SAT DEL ESTADO DE TLAXCALA
oVOLbhgCV6yJNX7WMqxuxo5FEqR0b16YqSxoVadCtir4ZsTuub0Y4JdxgAaYe+4Y4UBIGc57b6I0ILFPq1vhC9I9gR1IvxUTUzFmwY
niQ/V/as2nlTc1PBsW2ahn5loOfLzixYUSSFwovFlnTHTPsK6x8AsoS1umCvJ+u7HNE=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT
||1.0|003dad8c-9a35-46a8-8166-dfd38aee80a3|2016-04-07T08:32:21|HIZ6S+0u7DyoOlibC4toVwmYgdNw1Mi9r6ifOMTTDeAhxNPhVGOaVLoAkLuzMjpaQirHU9WRJSYFudXb0riJxLX39/Ou5FDRJqEvpSTRIU5uYxQs5gITasL3+XrEk2d7uD03Pw4C1H782gQ8OpkeaW8AM/x1AARi3agNEoKI|=00001000000203430011|



[Handwritten signature]

ART. 41.- LOS TRES PODERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DOTARÁN A LOS TRABAJADORES DE BASE DE VIVIENDAS DIGNAS, PARA LO CUAL CONJUNTAMENTE CON EL SINDICATO FORMARÁN UNA COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO.

ART. 42.- LA REVISIÓN DE SUELDOS Y PRESTACIONES SE FIJARÁN POR LOS TRES PODERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL SINDICATO ANUALMENTE, Y TENDRÁ POR OBJETO, EQUILIBRAR LA NATURALEZA REMUNERATORIA DEL SALARIO DEL TRABAJADOR CON BASE EN LAS POLÍTICAS Y CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DEL PAÍS Ó DE LA REGIÓN QUE ASÍ LO REQUIERAN, RESERVÁNDOSE EL SINDICATO EL DERECHO DE SOLICITAR AUMENTOS EMERGENTES EN EL MISMO PORCENTAJE QUE DETERMINE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS POR ESTE CONCEPTO.

ART. 43.- LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO Y DE VIGILANCIA DEL SINDICATO, GOZARÁN DE COMISIÓN SINDICAL CON GOCE DE SUELDO DURANTE EL PERIODO QUE DURE SU GESTIÓN.

ART. 44.- EL SINDICATO RECIBIRÁ PARA FESTEJAR EL DÍA DEL PADRE, LA CANTIDAD DE \$ 34,500.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DEL PODER EJECUTIVO, \$ 4,300.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DEL PODER LEGISLATIVO Y \$ 4,300.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 64/100 M.N.) DEL PODER JUDICIAL.

ART. 45.- PARA CELEBRAR EL DÍA DE LA SECRETARIA EL SINDICATO RECIBIRÁ DE LOS PODERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA CANTIDAD DE \$ 50,160.00 (CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), DEL PODER EJECUTIVO, \$12,540.00 (DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), DEL PODER JUDICIAL Y \$12,540.00 (DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), DEL PODER LEGISLATIVO.

ART. 46.- LOS TRES PODERES APORTARÁN \$11.00 (ONCE PESOS 00/100 M.N.) DE MANERA MENSUAL AL SINDICATO, POR CADA TRABAJADOR DE BASE PARA LA CAPACITACIÓN QUE SE LES

IMPARTIRÁ EN EL SINDICATO, PARA UN MEJOR DESEMPEÑO DE SU TRABAJO.

ART. 47.- LOS TRES PODERES A FIN DE PROPICIAR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS TRABAJADORES DE BASE DEL PODER EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, OTORGARÁN EN FORMA MENSUAL POR CONCEPTO DE DESPENSA LA CANTIDAD DE \$1,730.16 (MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 16/100 M.N.), PAGADERO POR MITAD EN FORMA QUINCENAL.

A).- EL SINDICATO POR CONCEPTO DE DESPENSA EXTRAORDINARIA RECIBIRÁ LA CANTIDAD DE \$1,036.735.00 (UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), DEL PODER EJECUTIVO, LA CANTIDAD DE \$68,270.00 (SESENTA Y OCHO MIL